Señor(a)
JAVIER LOMBANA ANGEL
Javier.lombana@bbva.com
Gerente
Andrea Ochoa andrea.ochoa@bbva.com
BBVA
Ciudad

Asunto: Invitación a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal para realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.

Respetado Javier:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaria de Hacienda de Bogotá; queremos invitar a BBVA a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal que le permita a Bogotá D.C. realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación.

Para ello adjuntamos a esta invitación los respectivos Términos de Invitación en los cuales se detallan los servicios que se esperan recibir, así como la metodología de selección y las fechas importantes del proceso. En particular, el cierre del proceso de recepción de propuestas será el 3 de octubre, las cuales se recibirán en los correos Radicacion_Virtual@shd.gov.co y Contratacion_DDCP@shd.gov.co. Finalmente, los resultados del proceso de adjudicación se darán el 6 de octubre.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar y su respuesta al cuestionario descrito en los Términos de Invitación.

Cordialmente,

JOHN JAVIER SARMIENTO
Director Distrital de Crédito Público

Anexo 1: Términos de invitación en PDF

Revisado por:	*Catalina Bateman Posse*		15 de septiembre de 2023
Proyectado por:	*Cristiam Leonardo Rincón Ramírez*	Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Firmado digitalmente por Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Fecha: 2023.09.15 16:45:55 -05'00'	15 de septiembre de 2023

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2023

Señor(a)
ANDREA PUERTO
andrea.puerto@co.bnpparibas.com
Investment Banker
BNP Paribas
Ciudad

Asunto: Invitación a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal para realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.

Respetada Andrea:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaria de Hacienda de Bogotá; queremos invitar a BNP Paribas a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal que le permita a Bogotá D.C. realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación.

Para ello adjuntamos a esta invitación los respectivos Términos de Invitación en los cuales se detallan los servicios que se esperan recibir, así como la metodología de selección y las fechas importantes del proceso. En particular, el cierre del proceso de recepción de propuestas será el 3 de octubre, las cuales se recibirán en los correos Radicacion_Virtual@shd.gov.co y Contratacion_DDCP@shd.gov.co. Finalmente, los resultados del proceso de adjudicación se darán el 6 de octubre.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar y su respuesta al cuestionario descrito en los Términos de Invitación.

Cordialmente,

JOHN JAVIER SARMIENTO
Director Distrital de Crédito Público

Anexo 1: Términos de invitación en PDF

Revisado por:	*Catalina Bateman Posse*		15 de septiembre de 2023
Proyectado por:	*Cristiam Leonardo Rincón Ramírez*	Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Firmado digitalmente por Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Fecha: 2023.09.15 16:46:25 -05'00'	15 de septiembre de 2023

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2023

Señor(a)
HUGO APONTE GARCÍA
hugo.aponte@itau.co
Gerente de Cartera de Clientes
Jose Rafael Bernal Rodriguez rafael.bernal@itau.co
Andres Fernando Torres Rodriguez andres.torres@itau.co
Itaú
Ciudad

Asunto: Invitación a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal para realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.

Respetado Hugo:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaria de Hacienda de Bogotá; queremos invitar a Itaú a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal que le permita a Bogotá D.C. realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación.

Para ello adjuntamos a esta invitación los respectivos Términos de Invitación en los cuales se detallan los servicios que se esperan recibir, así como la metodología de selección y las fechas importantes del proceso. En particular, el cierre del proceso de recepción de propuestas será el 3 de octubre, las cuales se recibirán en los correos Radicacion_Virtual@shd.gov.co y Contratacion_DDCP@shd.gov.co. Finalmente, los resultados del proceso de adjudicación se darán el 6 de octubre.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar y su respuesta al cuestionario descrito en los Términos de Invitación.

Cordialmente,

JOHN JAVIER SARMIENTO
Director Distrital de Crédito Público

Anexo 1: Términos de invitación en PDF

Revisado por:	*Catalina Bateman Posse*		15 de septiembre de 2023
Proyectado por:	*Cristiam Leonardo Rincón Ramírez*	Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Firmado digitalmente por Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Fecha: 2023.09.15 16:46:52 -05'00'	15 de septiembre de 2023

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2023

Señor(a)
JUANITA VILLAMIL RIVERA
Juanita.villamil@scotiabankcolpatria.com
Gerente de Cuenta
Juan Pablo Ortega Roldan juan.ortega@scotiabankcolpatria.com
ScotiaBank Colpatria
Ciudad

Asunto: Invitación a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal para realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.

Respetada Juanita:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaria de Hacienda de Bogotá; queremos invitar a ScotiaBank Colpatria a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal que le permita a Bogotá D.C. realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación.

Para ello adjuntamos a esta invitación los respectivos Términos de Invitación en los cuales se detallan los servicios que se esperan recibir, así como la metodología de selección y las fechas importantes del proceso. En particular, el cierre del proceso de recepción de propuestas será el 3 de octubre, las cuales se recibirán en los correos Radicacion_Virtual@shd.gov.co y Contratacion_DDCP@shd.gov.co. Finalmente, los resultados del proceso de adjudicación se darán el 6 de octubre.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar y su respuesta al cuestionario descrito en los Términos de Invitación.

Cordialmente,

JOHN JAVIER SARMIENTO
Director Distrital de Crédito Público

Anexo 1: Términos de invitación en PDF

Revisado por:	*Catalina Bateman Posse*		15 de septiembre de 2023
Proyectado por:	*Cristiam Leonardo Rincón Ramírez*	Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Firmado digitalmente por Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Fecha: 2023.09.15 16:47:23 -05'00'	15 de septiembre de 2023

Bogotá, 22 de enero de 2024

Señores

Secretaría Distrital de Hacienda

Dirección Distrital de Crédito Público

Carrera 30 No. 25-90

Ciudad

Asunto: Carta de Confirmación de la Oferta Económica

Respetados señores,

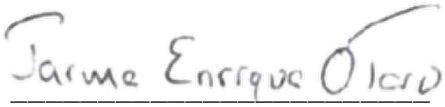
Por medio de la presente confirmamos la oferta económica contenida en el documento denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" de fecha 3 de octubre de 2023 (la "**Oferta Económica**"), presentada por Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. ("**Itaú**"), Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa ("**Corredores Davivienda**") y Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.A.S. ("**Cuatrecasas**" y, junto con Itaú y Corredores Davivienda, la "**Unión Temporal**").

Quedamos atentos a sus consideraciones por si requiere alguna aclaración adicional.

[*siguen páginas de firma*]

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, cada una de las partes, actuando por intermedio de su representante debidamente autorizado, suscribe la presente carta en la fecha y año descritos en el encabezado de la misma.

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.



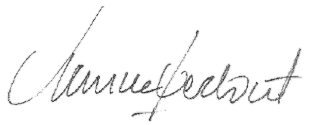
Nombre: Jaime Enrique Otero

No. de Identificación: CC 94.389.771

Cargo: Representante Legal

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, cada una de las partes, actuando por intermedio de su representante debidamente autorizado, suscribe la presente carta en la fecha y año descritos en el encabezado de la misma.

Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa



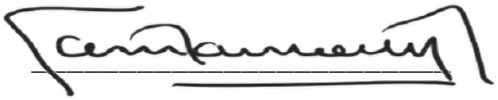
Nombre: Juan de Bedout Vargas

No. de Identificación: 80.420.239

Cargo: Representante Legal

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, cada una de las Partes, actuando por intermedio de su representante debidamente autorizado, suscribe la presente carta en la fecha y año descritos en el encabezado de la misma.

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira S.A.S.



Nombre: Manuel Fernando Quinche

No. de Identificación: CC 79.909.983

Cargo: Representante Legal

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.10.2023 17:09:34
Al Contestar Cite este Nr: 2023EE389004O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL CREDITO PUBLICO / JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA
DESTINO:BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA / SEBASTIÁN RENDÓN / SEBASTIÁN RENDÓN
ASUNTO: Términos de invitación para la contratación de servicio unificado de #Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal# en el marco del #Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.#.
OBS:

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2023

Señor
Sebastián Rendón
Director de servicios financieros y no financieros
Carrera 48 No. 28-85 Torre Sur Piso 5E
Medellín, Colombia
sebrendo@bancolombia.com.co

Asunto: Términos de invitación para la contratación de servicio unificado de "Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal" en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.".

Respetados señores:

La actual administración contempla la emisión de bonos de deuda pública en el mercado público de valores local como fuente de financiamiento de los planes de desarrollo distritales por lo cual se hizo necesario invitar a entidades con experiencia y trayectoria en estos procesos como la suya. Queremos agradecerles por haber atendido nuestra invitación a presentar sus propuestas para la estructuración y colocación de los bonos de deuda pública interna en emisiones únicas o bajo el o los PEC de Bogotá Distrito Capital.

En esta oportunidad su propuesta fue superada por otra entidad, pero esperamos seguir contando con su participación para los demás procesos que se adelanten en el marco de la Estrategia de Financiamiento del Distrito Capital.

Cordialmente,

JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA
Firmado digitalmente por JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA

John Javier Sarmiento Santana
Director Distrital De Crédito Público

Revisado por:	*Catalina Bateman Posse*	6 de octubre de 2023	Catalina Bateman Firmado digitalmente por Catalina Bateman
Proyectado por:	*Cristiam Rincón Ramírez*	6 de octubre de 2023	Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Firmado digitalmente por Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Fecha: 2023.10.06 16:03:15 -05'00'

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.10.2023 16:58:56
Al Contestar Cite este Nr: 2023EE388998O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL CREDITO PUBLICO / JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA
DESTINO:BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA D E BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENT / EDGAR ROMERO GAR
ASUNTO: Términos de invitación para la contratación de servicio unificado de #Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal# en el marco del #Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.#.
OBS:

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2023

Señor
Edgar Romero García
Vicepresidente Debt Capital Markets
Corporate & Investment Banking
Carrera 9 # 72-21, Piso 9,
Bogotá D.C.,Colombia
edgarefren.romero@bbva.com

Asunto: Términos de invitación para la contratación de servicio unificado de "Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal" en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.".

Respetados señores:

La actual administración contempla la emisión de bonos de deuda pública en el mercado público de valores local como fuente de financiamiento de los planes de desarrollo distritales por lo cual se hizo necesario invitar a entidades con experiencia y trayectoria en estos procesos como la suya. Queremos agradecerles por haber atendido nuestra invitación a presentar sus propuestas para la estructuración y colocación de los bonos de deuda pública interna en emisiones únicas o bajo el o los PEC de Bogotá Distrito Capital.

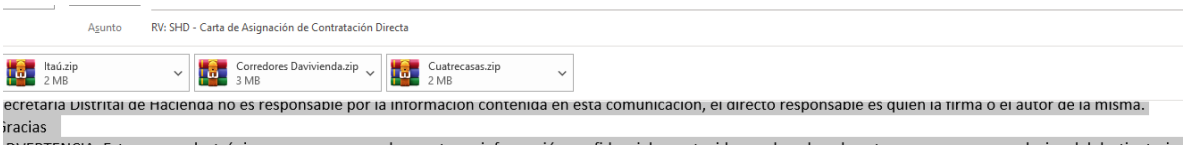
En esta oportunidad su propuesta fue superada por otra entidad, pero esperamos seguir contando con su participación para los demás procesos que se adelanten en el marco de la Estrategia de Financiamiento del Distrito Capital.

Cordialmente,

JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA
Firmado digitalmente por JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA

John Javier Sarmiento Santana
Director Distrital De Crédito Público

Revisado por:	*Catalina Bateman Posse*	6 de octubre de 2023	Catalina Bateman Firmado digitalmente por Catalina Bateman
Proyectado por:	*Cristiam Rincón Ramírez*	6 de octubre de 2023	Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Firmado digitalmente por Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Fecha: 2023.10.06 16:03:41 -05'00'



De: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>
Enviado el: lunes, 4 de marzo de 2024 11:19 a. m.
Para: Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>
CC: sebastian Movilla Mora <sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>; Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez <laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>
Asunto: RE: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

Estimado Cristiam,

Esperamos que estés muy bien.

Por favor encuentra adjunto el paquete de documentos de Corredores Davivienda, Itaú y Cuatrecasas actualizados.

En el transcurso del día les estaremos enviado el certificado de conflictos de interés del SIDEAP para Itaú que sería el único documento pendiente.

Quedamos muy atentos a cualquier duda o comentario adicional.

Mil gracias y saludos,

Manuela

Manuela Gaitán Toro
Asociada Junior

CUATRECASAS

T. +57 1 7953030 / M. +57 304 545 4269

www.cuatrecasas.com

Este correo electrónico está sujeto a secreto profesional, es confidencial y para uso exclusivo de su destinatario. La recogida y el tratamiento de datos personales por parte de Cuatrecasas estará sometida a nuestra política de privacidad.
This email is subject to professional secrecy. It is confidential and for the exclusive use of its addressee. The collection and processing of personal data by Cuatrecasas is subject to our privacy policy.

From: Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>
Sent: lunes, 4 de marzo de 2024 9:18
To: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>; Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez

<laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>; sebastian Movilla Mora <sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>
Subject: [EXTERNAL] RE: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

CAUTION Email from outside.

Buenos días estimados,

Quisiéramos saber cuándo nos pueden enviar la documentación completa. Según la propuesta de cronograma que nos enviaron, ya estamos retrasados un mes sin contar los tiempos que vaya a tomarse la DIAN en entregar el RUT.

Por favor déjennos saber cualquier comentario.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cristiam Rincón Ramírez
Asesor
Dirección de Crédito Público
Teléfono: (57) 601 338 56 34

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización especifica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. **Gracias**

De: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 8:43 p. m.
Para: Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>; Catalina Bateman Posse <cbateman@shd.gov.co>; Diana Milena Cortes Casas <dmcortesc@shd.gov.co>
CC: Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez <laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>; sebastian Movilla Mora

<sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>
Asunto: RE: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

Hola Cristiam,

Esperamos que estés muy bien.

Te confirmo que mañana en el transcurso de la mañana estaremos enviándoles el paquete de documentos completo.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Mil gracias y saludos,

Manuela

Manuela Gaitán Toro
Asociada Junior

CUATRECASAS

T. +57 1 7953030 / M. +57 304 545 4269

www.cuatrecasas.com

Este correo electrónico está sujeto a secreto profesional, es confidencial y para uso exclusivo de su destinatario. La recogida y el tratamiento de datos personales por parte de Cuatrecasas estará sometida a nuestra política de privacidad.
This email is subject to professional secrecy. It is confidential and for the exclusive use of its addressee. The collection and processing of personal data by Cuatrecasas is subject to our privacy policy.

From: Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>
Sent: miércoles, 28 de febrero de 2024 16:29
To: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>; Catalina Bateman Posse <cbateman@shd.gov.co>; sebastian Movilla Mora <sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>; Diana Milena Cortes Casas <dmcortesc@shd.gov.co>
Cc: Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez <laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>
Subject: [EXTERNAL] RE: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

CAUTION Email from outside.

Estimados buenas tardes, espero todo se encuentre bien.

¿Nos podrían confirmar por favor el avance en la consecución de la documentación?

Muchas gracias,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cristiam Rincón Ramírez
Asesor
Dirección de Crédito Público
Teléfono: (57) 601 338 56 34

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización especifica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. **Gracias**

De: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2024 1:23 p. m.
Para: Catalina Bateman Posse <cbateman@shd.gov.co>; sebastian Movilla Mora <sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>; Diana Milena Cortes Casas <dmcortesc@shd.gov.co>
CC: Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez <laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>; Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>
Asunto: RE: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

Muchas gracias, Catalina. Confirmamos recibido.

Por otro lado, estamos terminando de conseguir toda la documentación actualizada para enviárselas a más tardar el día de mañana.

Finalmente, quedamos pendientes de su confirmación sobre la posibilidad de contratar directamente los servicios de Itaú para que a su vez ellos subcontraten a Corredores Davivienda y Cuatrecasas.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional que puedan tener.

Mil gracias y saludos,

Manuela

Manuela Gaitán Toro
Asociada Junior

CUATRECASAS

T. +57 1 7953030 / M. +57 304 545 4269

www.cuatrecasas.com

Este correo electrónico está sujeto a secreto profesional, es confidencial y para uso exclusivo de su destinatario. La recogida y el tratamiento de datos personales por parte de Cuatrecasas estará sometida a nuestra política de privacidad.
This email is subject to professional secrecy. It is confidential and for the exclusive use of its addressee. The collection and processing of personal data by Cuatrecasas is subject to our privacy policy.

From: Catalina Bateman Posse <cbateman@shd.gov.co>
Sent: lunes, 26 de febrero de 2024 11:52
To: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>; sebastian Movilla Mora <sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>; Diana Milena Cortes Casas <dmcortesc@shd.gov.co>
Cc: Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez <laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>; Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>
Subject: [EXTERNAL] RE: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

CAUTION Email from outside.

Buenos Días A todos,

Les anexo el borrador de los condiciones y especificaciones técnicas, del cual se obtiene el acto administrativo que justifica la contratación para su revision y comentarios. Por favor en la parte de Justificación de la contratación revisar que cumpla con los requerimientos de la DIAN para la expedición del NIT. Les agradezco me envíen sus comentarios lo mas pronto posible junto con los documentos que les solicitó Cristiam.

Muchas Gracias, y estamos pendientes

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Catalina Bateman Posse
Subdirectora Técnica
Subdirección de Financiamiento con Otras Entidades
Teléfono: (57) 601 3385366

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización especifica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. **Gracias**

From: Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>
Sent: Friday, February 23, 2024 10:04 AM
To: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>; sebastian Movilla Mora <sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>; Catalina Bateman Posse <cbateman@shd.gov.co>; Diana Milena Cortes Casas <dmcortesc@shd.gov.co>
Cc: Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez <laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>
Subject: RE: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

Manuela buenos días,

Tal como lo discutimos en la llamada del miércoles, nos confirmaron de nuestra oficina de contratos que sin la documentación no se puede generar el acto administrativo. En ese sentido, les pedimos por favor nos envíen todos los documentos actualizados a **febrero** lo más pronto posible para poder continuar internamente con la redacción del acto administrativo.

Te confirmo la lista:

- **Documento de constitución de la UT**
- **Cédulas de ciudadanía de los representantes legales**
- Cámaras de comercio
- RUTs independientes de los tres
- Antecedentes de los representantes legales:
 - Contraloría
 - Policía
 - Medidas correctivas
 - Personería
 - REDAN
- Certificado de pago de parafiscales

Los resaltados en negrita ya los tenemos, pero si nos los quieren reenvía no hay problema.

Muchas gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cristiam Rincón Ramírez
Asesor
Dirección de Crédito Público
Teléfono: (57) 601 338 56 34

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización especifica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. **Gracias**

De: Manuela Gaitán Toro <manuela.gaitan@cuatrecasas.com>
Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2024 12:47 a. m.
Para: sebastian Movilla Mora <sebastian.movilla@itau.co>; Diana Paola Angarita Macias <diana.angarita@itau.co>; SANDRA LUCIA CASTRO RODRIGUEZ <scastro@corredores.com>; MARIA GABRIELA VELASQUEZ LAVERDE <mgvelasquez@corredores.com>; Paula Andrea Diaz Amado <paula.diaza@itau.co>; farango@corredores.com; Camilo Arguello lievano <camilo.arguello@itau.co>; Andres Fernando Torres Rodriguez <andres.torres@itau.co>; MARTIN PRADILLA ESCOBAR <mpradilla@corredores.com>; Catalina Bateman Posse

<cbateman@shd.gov.co>; Cristiam Leonardo Rincón Ramírez <clrincon@shd.gov.co>; Diana Milena Cortes Casas <dmcortesc@shd.gov.co>
CC: Natalia Arango Botero <natalia.arango@cuatrecasas.com>; Laura Salazar Álvarez <laura.salazaralvarez@cuatrecasas.com>; Isabel Ocampo Valenzuela <isabel.ocampo@cuatrecasas.com>; Diego Torres Martínez <diego.torres@cuatrecasas.com>; Jose Manuel Jaramillo Sánchez <josemanuel.jaramillo@cuatrecasas.com>
Asunto: SHD - Carta de Asignación de Contratación Directa

Estimados,

Esperamos que estén muy bien.

Según lo anticipado, por favor encuentren adjunto la Carta de Asignación de Contratación Directa. Adicionalmente, adjunto enviamos las páginas de firma del documento para cada una de las partes.

Teniendo en cuenta que el martes 20 tendremos la cita ante la DIAN para presentar nuevamente los documentos, les agradeceríamos si pudieran darnos su *sign-off* al documento mañana en el transcurso del día para así poder circular a más tardar el lunes 19 la versión firmada del documento.

Igualmente, estamos muy atentos a cualquier duda o comentario que puedan tener al respecto.

Mil gracias y saludos,

Manuela

Manuela Gaitán Toro
Asociada Junior

CUATRECASAS

T. +57 1 7953030 / M. +57 304 545 4269

www.cuatrecasas.com

Este correo electrónico está sujeto a secreto profesional, es confidencial y para uso exclusivo de su destinatario. La recogida y el tratamiento de datos personales por parte de Cuatrecasas estará sometida a nuestra política de privacidad.
This email is subject to professional secrecy. It is confidential and for the exclusive use of its addressee. The collection and processing of personal data by Cuatrecasas is subject to our privacy policy.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias
ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

Martha Helena Arevalo Holguin

De: Ana Maria Salazar Lopera <ANMARSAL@bancolombia.com.co>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 4:51 p. m.
Para: radicacion_virtual; Contratacion_DDCP@shd.gov.co; John Javier Sarmiento Santana; Catalina Bateman Posse; Cristiam Leonardo Rincón Ramírez; Ligia Forero Toquica
CC: Monica Ochoa Rodriguez; Cristina Valencia Vera; Santiago Rincon Pinilla; Sebastian Rendon Castano; Laura Ocampo Zapata
Asunto: Propuesta | términos de invitación para la contratación de servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal Bogotá Distrito Capital
Datos adjuntos: 01. Carta de Presentación de la Oferta.pdf; Anexos (6).zip

Estimados,

Esperamos que este correo los encuentre bien.

Desde Banca de Inversión Bancolombia, agradecemos mucho la oportunidad de participar en el proceso de contratación de servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal en el marco del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá Distrito Capital (el "Programa" o el "PEC").

De acuerdo con los términos de la invitación por favor encuentren adjunto la carta de presentación de la propuesta y sus anexos por parte de Banca de Inversión Bancolombia.

Quedamos pendiente de sus dudas y comentarios.

Cordial saludo,

Grupo Bancolombia Capital
Ana Maria Salazar Lopera
Abogada | Mercado de Capitales
Banca de Inversión Bancolombia
4043702
Medellín – Colombia
anmarsal@bancolombia.com.co

Martha Helena Arevalo Holguin

De: EDGAR ROMERO <edgarefren.romero@bbva.com>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 5:02 p. m.
Para: CONTRATACION_DDCP; radicacion_virtual
CC: John Javier Sarmiento Santana; Catalina Bateman Posse; Cristiam Leonardo Rincón Ramírez; HUGO ALBERTO ABREO GARCIA; JOSE NICOLAS GOMEZ VALLEJO; ROLANDO LOPEZ BRICEÑO; JAVIER ALBERTO LOMBANA ANGEL
Asunto: BBVA - Proceso Bonos Distrito Bogotá - Octubre 3 2023
Datos adjuntos: BBVA VALORES - DISTRITO BOGOTÁ 2023 - CARTA PROPUESTA Y ANEXOS.pdf

Buenas tardes,
primero agradecer la invitación realizada a BBVA para participar en el proceso para contratar el servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal para realizar "emisiones únicas" y emisiones de valores en el marco del “PEC”, así como la realización de los respectivos Prospectos de Emisión y Colocación y los Reglamentos de Colocación, sus adendas y todos los documentos y trámites requeridos, de conformidad con estos Términos de Invitación y demás normatividad aplicable.

Adjunto encuentran carta de presentación de la propuesta de BBVA Valores debidamente firmada por el Representante Legal, en los términos solicitados y con los anexos que la acompañan.

Quedamos muy atentos a los resultados del proceso.

Cordial saludo,

Edgar Romero García
Head of Debt Capital Markets Colombia
Móvil +57 3204173918 - edgarefren.romero@bbva.com
Corporate & Investment Banking - Cra 9 No. 72-21 Piso 9 Bogotá, Colombia

Bogotá D.C, 3 de octubre de 2023.

Señores
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Crédito Público
Ciudad

Referencia:
Invitación para Contratar el servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal para realizar emisiones únicas y emisiones de valores en el marco del "PEC", así como la realización de los respectivos Prospectos de Emisión y Colocación y los Reglamentos de Colocación, sus adendas y todos los documentos y trámites requeridos, de conformidad con estos Términos de Invitación y demás normatividad aplicable.

Estimados señores:

BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (en adelante el "BBVA Valores"), presentarle la oferta de prestación de servicios, según las actividades descritas en el numeral 4 de la invitación a cotizar de la Secretaría Distrital de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2023.

A. EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL PROPONENTE

1. BBVA Valores declara que se encuentra legalmente autorizada para actuar como Agente Estructurador y/o Agente Colocador en el mercado público de valores colombiano. Adicionalmente, declara que puede realizar las actividades establecidas en el numeral 4.1 y 4.2 de la invitación.
2. Que el objeto social de BBVA Valores le permite llevar a cabo todas las obligaciones descritas en el numeral 4.1 y 4.2 de la invitación, y en todo caso, establecerá mecanismos para dar cumplimiento a la invitación en el evento en que el objeto social no se lo permitiese.
3. En los términos de la invitación, la actividad de asesoría legal descrita en el numeral 4.3, estará acompañada por la firma de abogados Holland and Knight que cuenta con la experiencia en procesos de la misma naturaleza de los contenidos en la invitación y que se relacionan en el Anexo No. 4.
4. BBVA Valores no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para proponer o contratar, consagradas en las normas vigentes sobre la materia.
5. Que el representante legal está facultado para presentar la oferta sin ninguna restricción o limitación, así como para suscribir los contratos que se llegaran a derivar en el evento de ser adjudicatarios de la invitación.
6. BBVA Valores adjunta como Anexo No. 1 el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
7. BBVA Valores adjunta como Anexo No. 2 el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
8. BBVA Valores cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Dicha obligación se acredita mediante certificación actualizada con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta y expedida por Revisor Fiscal, documento que se adjunta como Anexo No. 3.

Continúa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

11.1. Menor precio para la Secretaría Distrital de Hacienda. Entiéndase el costo en puntos básicos sobre el monto a emitir.

Entiéndase el costo en puntos básicos sobre el monto a emitir.

Detalle	Puntos básicos
Nuevo PEC	7

Notas:

- Nuevo PEC: Asesoría en la estructuración y colocación de un nuevo Programa de Emisión y Colocación de Bonos con un cupo global de hasta $5,4 billones de pesos).
- La comisión será facturada de forma separada para cada emisión única cuando los bonos de cada emisión sean efectivamente emitidos.
- La comisión será facturada durante los diez (10) días siguientes al momento en el que dichos valores sean emitidos.
- Toda vez que sería un Nuevo PEC sería necesaria la estructuración del Prospecto y demás documentos requeridos.
- En caso de no llevarse a cabo ninguna colocación de bonos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores con cargo al Nuevo PEC, durante la vigencia del contrato, BBVA Valores cobraría una comisión de 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de Pesos).
- Al valor en Pesos correspondiente a multiplicar el monto a emitir por los puntos básicos, se le debe agregar el IVA.
- 1 punto básico es igual a 0.01%.

Detalle	Puntos básicos
Emisiones Únicas	15

Notas:

- Emisiones únicas: Asesoría en la estructuración y colocación de cada una de las emisiones únicas que no estén comprendidas bajo el “Nuevo PEC”.
- La comisión será facturada de forma separada para cada emisión única cuando los bonos de cada emisión sean efectivamente emitidos.
- La comisión será facturada durante los diez (10) días siguientes al momento en el que dichos valores sean emitidos.
- Toda vez que sería una emisión individual inicial en la que sería necesaria la estructuración del Prospecto y demás documentos requeridos.
- En caso de no llevarse a cabo la colocación de parte o la totalidad de los bonos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, BBVA Valores cobraría el 50% del valor en Pesos correspondiente de multiplicar el monto de los bonos inscritos en el Registro Nacional de Valores por los puntos básicos.
- Al valor en Pesos correspondiente a multiplicar el monto a emitir por los puntos básicos, se le debe agregar el IVA.
- 1 punto básico es igual a 0.01%.

11.2 Experiencia demostrada como estructurador de emisiones de bonos

Se adjunta como Anexo No. 5 la experiencia demostrada de BBVA Valores como estructurador de emisiones de bonos entre el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

11.3 Experiencia demostrada en la colocación de emisiones de bonos

Se adjunta como Anexo No. 6 la experiencia demostrada de BBVA Valores en la colocación de emisiones de bonos entre el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

11.4 Experiencia demostrada en asesoría legal de la firma

Se adjunta como Anexo No. 4 la experiencia demostrada de la firma Holland and Knight en asesoría legal en la estructuración de emisiones entre el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Solicitamos que las comunicaciones sean remitidas a:

Edgar Romero García
Vicepresidente - Debt Capital Markets
Corporate & Investment Banking
Carrera 9 # 72-21, Piso 9, Bogotá DC - Colombia
Tel. Directo. (571) 343 8267
Móvil: (57) 320 4173918
edgarefren.romero@bbva.com

Atentamente,



Hugo Alberto Abreo Garcia
Representante Legal
BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

ANEXO 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:14
Recibo No. 8323020210
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32302021000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
Sigla:	BBVA VALORES
Nit:	800096036 9
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00410766
Fecha de matrícula:	29 de mayo de 1990
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 9 No. 72 21 Piso 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad.valores.co@bbva.com
Teléfono comercial 1:	3077018
Teléfono comercial 2:	3188430297
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 9 No. 72 21 Piso 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidad.valores.co@bbva.com
Teléfono para notificación 1:	3077018
Teléfono para notificación 2:	3188430297
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 962 de la Notaría 6 de Bogotá del 17 de febrero de 1.992, inscrita el 24 de febrero de 1.992 bajo el No. 356.796 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMISIONISTAS DE BOLSA ASESORAR S.A. por el de: CORREDORES GANADEROS COMISIONISTA DE BOLSA S.A. CORREGAN.

Por E.P. No. 100 de la Notaría 6 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 12 de enero de 1.999, inscrita el 15 de enero de 1. 999 bajo el No. 664.677 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CORREDORES GANADEROS COMISIONISTA DE BOLSA S A CORREGAN., por el de: BBV VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA.

Por Escritura Pública No. 9932 de Notaría 29 de Bogotá D. C. Del 28 de noviembre de 2000, inscrita el 26 de diciembre de 2000 bajo el No. 757941 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre, por el de: BBVA VALORES GANADERO S. A. COMISIONISTA DE BOLSA.

Por Escritura Pública No. 00782 del 06 de abril de 2004 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrita el 23 de abril de 2004 bajo el número 00930826 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BBVA VALORES GANADERO S. A. COMISIONISTA DE BOLSA, por el de: BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA pudiéndose llamar indistintamente BBVA VALORES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

OBJETO SOCIAL

El objeto social exclusivo de la sociedad consiste en el desarrollo

del contrato de comisión para la compra y venta de valores. No obstante, previa autorización general o particular, según sea el caso, de la superintendencia de valores y sujeta a las condiciones que fije la sala general de dicha entidad, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Intermediar en la colocación de títulos garantizando la totalidad o parte de la misma o adquiriendo dichos valores por cuenta propia; B) Realizar operaciones por cuenta propia con el fin de dar mayor estabilidad a los precios del mercado, reducir los márgenes entre el precio de demanda y oferta de los mismos y, en general, dar liquidez al mercado; C) Otorgar préstamos con sus propios recursos para financiar la adquisición de valores; D) Celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores; E) Administrar valores de sus comitentes con el propósito de realizar el cobro del capital y sus rendimientos y reinvertirlos de acuerdo con las instrucciones del cliente; F) Administrar portafolios de valores de terceros; G) Constituir y administrar fondos de valores, los cuales no tendrán personería jurídica; H) Prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales; I) La sociedad podrá realizar la operación de corretaje sobre valores no inscritos en bolsa, siempre y cuando se trate de documentos inscritos en el registro nacional de valores y emisores conforme a las disposiciones que sobre el particular establezca la superintendencia financiera; J) Las demás análogas a las anteriores que autorice la superintendencia financiera, con el fin de promover el desarrollo del mercado de valores. K) Actuar como intermediario del mercado cambiarlo en las condiciones que determine la junta directiva del banco de la república y las demás normas pertinentes. L) Celebrar contratos de corresponsalía con casas de bolsa, sociedades de banca, administradoras de fondos de inversión, o similares, para la promoción de negocios con terceros y esas entidades en Colombia y en el exterior y las demás que tengan como finalidad promover el mercado de valores de conformidad con las normas que regulan la materia. En desarrollo del contrato de corresponsalía, BBVA VALORES COLOMBIA S.A. Podrá: (I) Realizar actividades administrativas, (II) Servir de enlace entre la institución financiera o del mercado de valores del exterior y los clientes o usuarios residentes en Colombia, (III) Efectuar las gestiones de cobranza, (IV) Desarrollar campañas de promoción o publicidad, (V) Establecer oficinas promotoras de negocios, y todas demás aquellas conexas y complementarias, en los términos indicados en el artículo 4.1.1.1.1. Y siguientes del decreto 2555 de 2010, y las normas que lo modifiquen deroguen o aclaren. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:14
Recibo No. 8323020210
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32302021000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las sociedades comisionistas de bolsa. M) Prestación de servicios de asesoría y consultoría de banca de inversión, financiación de proyectos, finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones y mercado de capitales. La sociedad podrá, entre otras actividades, elaborar y evaluar proyectos de inversión, financiación de proyectos, estudios de factibilidad, proyecciones y reestructuraciones financieras, asesorar en fusiones, compra y venta y valoración de compañías, hacer análisis de inversiones, estructuración financiera para empresas o proyectos, estructurar proyectos de infraestructura y de servicios públicos, estructurar emisiones de valores, titularizaciones y asesorar en procesos de privatización.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $52.000.000.000,00
No. de acciones : 52.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $29.000.000.000,00
No. de acciones : 29.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $29.000.000.000,00
No. de acciones : 29.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:14
Recibo No. 8323020210
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32302021000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 68 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023 con el No. 02984014 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Miguel Angel Charria Lievano	C.C. No. 79960438
Segundo Renglon	Esther Dafauce Velazquez	C.E. No. 7412748
Tercer Renglon	Diego Felipe Riveros Riveros	C.C. No. 79595341
Cuarto Renglon	Diana Carolina Del Mar Ramirez Lopez	C.C. No. 52869668
Quinto Renglon	Hugo Alberto Abreo Garcia	C.C. No. 79798273

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Rodriguez Lopez	C.C. No. 79400740
Segundo Renglon	Sergio Andres Lizarazo Lizarazo	C.C. No. 72292835
Tercer Renglon	Flor Edilma Duarte Mendez	C.C. No. 52151992
Cuarto Renglon	William Fredy Rincon Vargas	C.C. No. 79450331
Quinto Renglon	Maria Margarita Suarez	C.C. No. 1020715822

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:14
Recibo No. 8323020210
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32302021000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Camargo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 14 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 02837652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 19 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente T	Danny Yair Riaño Cardona	C.C. No. 1030593652 T.P. No. 224645-

Por Documento Privado No. AS2134 del 19 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 02837653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal T	Jenny Catherine Gomez Rivera	C.C. No. 1073510461 T.P. No. 217167-

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1192	17-IV-1.990	37 BOGOTA	29-V-1.990 295516
1707	18-V-1.990	37 BOGOTA	29-V-1.990 295516
2087	12-VI-1.990	37 BOGOTA	27-VI-1.990 297968
962	17-II-1.992	6 STAFE BTA	24-II-1.992 356796
5704	1 -IX-1.992	6 STAFE BTA	16-IX -1.992 378720

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:14
Recibo No. 8323020210
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32302021000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7767	12-XI-1.992	6 STAFE BTA	23-XII-1.992	390443
1195	1- III-1994	6 STAFE BTA	8- III-1994	439892
6202	6- IX- 1994	6 STAFE BTA	12-IX-1994	462376

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005295 del 1 de septiembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00600054 del 3 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000100 del 12 de enero de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00664677 del 15 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0009932 del 28 de noviembre de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00757941 del 26 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002645 del 15 de junio de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00788360 del 2 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002044 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00794527 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001142 del 31 de mayo de 2002 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00829758 del 4 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001471 del 8 de julio de 2002 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00834816 del 9 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002934 del 27 de noviembre de 2002 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00857130 del 13 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000782 del 6 de abril de 2004 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00930826 del 23 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001284 del 8 de mayo de 2007 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01133241 del 25 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002667 del 28 de agosto de 2007 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01155099 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2662 del 25 de agosto de	01414432 del 16 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:14
Recibo No. 8323020210
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32302021000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 820 del 9 de abril de 2012 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01624796 del 12 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 02460 del 4 de abril de 2014 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01825948 del 10 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2022 del 7 de abril de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02221548 del 4 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 39 del 13 de enero de 2020 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02541505 del 14 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 815 del 17 de junio de 2020 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02580636 del 25 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0734 del 30 de marzo de 2022 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02815531 del 13 de abril de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de julio de 1996 , inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el número 00551487 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO GANADERO S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 6 de enero de 2006 de Representante Legal, inscrito el 7 de febrero de 2006 bajo el número 01037116 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Escritura Pública No. 256 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 19 de febrero de 2016, inscrita el 25 de febrero de 2016 bajo el número 02065537 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA.

Se aclara el Registro No. 02065537 del libro IX, en el sentido de indicar que la inscripción corresponde al libro XIII de las Sociedades Civiles.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6612
Actividad secundaria Código CIIU: 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.002.462.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6612

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32302021000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ANEXO 2.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el númmero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7386828402083351

Generado el 25 de septiembre de 2023 a las 21:48:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

NIT: 800096036-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de naturaleza comercial por acciones, del tipo de las anónimas y organizada de acuerdo a las previsiones de ley colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1192 del 17 de abril de 1990 de la Notaría 37 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , constituida bajo la denominación COMISIONISTAS DE BOLSA PROINVERTIR S.A.

Escritura Pública No 1707 del 18 de mayo de 1990 de la Notaría 37 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por COMISIONISTAS DE BOLSA ASESORAR S.A.

Escritura Pública No 962 del 17 de febrero de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por CORREDORES GANADEROS COMISIONISTA DE BOLSA S.A. CORREGAN

Escritura Pública No 100 del 12 de enero de 1999 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por BBVA VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Escritura Pública No 9932 del 28 de noviembre de 2000 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por BBVA VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Escritura Pública No 00782 del 06 de abril de 2004 de la Notaría 40 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA pudiéndose llamar indistintamente BBVA VALORES

Escritura Pública No 2460 del 04 de abril de 2014 de la Notaría 72 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad es de naturaleza comercial por acciones, del tipo de las anónimas y organizada de acuerdo a las previsiones de ley colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE, SUPLENTES DEL GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente elegido por la Junta Directiva y como tal representante legal de la sociedad, quién deberá tomar posesión del cargo ante la Superintendencia Financiera, quien a su vez tendrá tres (3) suplentes, designados por la Junta Directiva, que reemplazarán al Gerente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Lo anterior sin perjuicio de que la misma Junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. PERIODO. El período del Gerente será por término indefinido y tendrá las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades, en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en sus suplentes previa expresa autorización de la Junta Directiva y aún sin presentarse faltas absolutas, accidentales o temporales. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 4.Celebrar

Certificado Generado con el Pin No: 7386828402083351

Generado el 25 de septiembre de 2023 a las 21:48:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

libremente los contratos y suscribir los títulos y documentos que se requieran para el desarrollo de la sociedad de conformidad con lo previsto en la ley y en los presentes estatutos, a menos que la Junta Directiva hubiere fijado un límite de cuantía, caso en el cual requerirá autorización previa de ésta. Es entendido sin embargo qué en las operaciones bursátiles, tendrá atribuciones sin limitación alguna diferente a los presentes estatutos y a las normas legales. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la sociedad. 6. Nombrar y remover al personal necesario para el desempeño de los cargos de acuerdo a las directrices que imparta la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas. 7. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la sociedad. 8. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba. 11. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuestos de ingresos y egresos. 12. Presentar previamente a la Junta Directiva el balance destinado a la Asamblea General, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 13. Rendir cuenta justificada de su gestión al final de cada ejercicio social. 14. Firmar los balances de la sociedad y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera. 15. Delegar en sus subalternos las facultades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, para lo cual requerirá previo concepto favorable de la Junta Directiva. 16. Reglamentar los comités que sean necesarios para que la entidad realice su objeto social y alcance sus objetivos, así como designar a sus miembros. 17. Cumplir y hacer cumplir el Código de Buen Gobierno Corporativo y presentar junto con la Junta Directiva un informe a la Asamblea sobre el desarrollo y cumplimiento del mismo. REPRESENTANTES LEGALES COMERCIALES. La sociedad tendrá uno o más representantes legales comerciales, nombrados por Junta Directiva, a quienes corresponde las actividades de dirección, supervisión y ejecución de la gestión comercial de la sociedad. Los representantes legales comerciales tendrán la representación legal de la sociedad, entendiéndose autorizados para comprometer ilimitadamente a la sociedad en lo relacionado con la cuantía o clase de negocios que conforme a las disposiciones legales pueden realizar las sociedades comisionistas de bolsa. (Escritura Pública No. 02022 del 07/04/2017 Not 72 Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hugo Alberto Abreo Garcia Fecha de inicio del cargo: 18/10/2018	CC - 79798273	Gerente
Nicolás García Fonseca Fecha de inicio del cargo: 20/01/2022	CC - 79980047	Suplente del Gerente
Diego Arturo Sánchez Cristo Fecha de inicio del cargo: 24/03/2022	CC - 80182688	Suplente del Gerente
María Margarita Suárez Camargo Fecha de inicio del cargo: 30/07/2020	CC - 1020715822	Suplente del Gerente

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 3.

Building a better working world

Señores
BBVA Valores Colombia S. A. Comisionista de Bolsa
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de BBVA Valores Colombia S. A. Comisionista de Bolsa, identificada con NIT. 800.096.036-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de agosto de 2023 de las Subcuentas 25194001 "Fondo de Pensiones", 25194501 "Aportes por salud", 25193503 "Caja de Compensación Familiar", 25193501 "ICBF", 25193502 "Sena", 25199502 "Aportes ARL", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorias, con destino a la Compañía, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JENNY CATHERINE GOMEZ RIVERA

Firmado digitalmente por JENNY CATHERINE GOMEZ RIVERA
Fecha: 2023.09.27 14:34:16 -05'00'

Jenny Catherine Gómez Rivera
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 217167-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
27 de septiembre de 2023

ANEXO 4.

Holland & Knight

Carrera 7 # 71-21, Torre A, Piso 8 | Bogotá, DC. Colombia | T +57.601.745.5720 | F +57.601.541.5417
Holland & Knight Colombia SAS | www.hklaw.com

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.
Dirección Distrital de Crédito Público
Carrera 30 No. 25-90

Ref: Certificación de la experiencia de la firma de abogados Holland & Knight Colombia S.A.S.

Apreciados,

Por medio de la presente, el suscrito, en su calidad de representante legal de la sociedad Holland & Knight Colombia S.A.S. (la "Firma"), certifica:

a) Que la Firma cuenta con 2 años de experiencia en la estructuración y asesoría legal de procesos de emisión de bonos en Colombia.

b) Que entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2022, la Firma participó en las siguientes emisiones de bonos en Colombia:

#	Entidad Emisora	Fecha de la Emisión	Total de la Emisión
1	Bancolombia S.A. fue el emisor. La Firma actuó como asesor legar de los suscriptores de los bonos (IDB, IDB Invest y Latinamerican Green Fund) en una emisión en el segundo mercado de bonos vinculados a la sostenibilidad, registrados en el RNVE.	1 de octubre de 2022	COP $640.000.000.000

Cordialmente,

Enrique Gómez-Pinzón
CC 3.228.845
Representante Legal
HOLLAND & KNIGHT COLOMBIA S.A.S.

#229879302_v4

ANEXO 5.

BBVA
Valores
Comisionista de Bolsa

Corporate
& Investment Banking

HUGO ALBERTO ABREO GARCIA,

En mi condición de representante legal principal de BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, NIT 8000960369, con domicilio en la carrera 9 # 72-21, Piso 9, Bogotá D.C,

CERTIFICO

Que BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA participó como estructurador en las emisiones de renta fija descritas en la siguiente tabla:

	Entidad Emisora	Fecha Emisión	Total Emisión (millones de COP)
1	Molibdenos y Metales S.A	02/08/2018	350.000 (1)
2	RCI Colombia S.A	28/07/2020	300.000 (2)
3	República de Colombia*	09/09/2020	4.800.000 (3)
4	RCI Colombia S.A	17/06/2021	300.000 (4)
5	Bancamia S.A	22/06/2021	400.000 (5)
6	BBVA Colombia S.A	18/10/2022	3.000.000 (6)

(1) **Emisión única.** Monto total autorizado por la Superintendencia Financiera de la Emisión COP 350.000 millones en bonos ordinarios, de los cuales se adjudicaron, a través del Primer Lote, un total de COP200.000 millones.
(2) **Emisión única.** Monto total autorizado por la Superintendencia Financiera de la Emisión COP 300.000 millones en bonos ordinarios, de los cuales se adjudicaron, a través del Primer Lote, un total de COP300.000 millones.
(3) BBVA COLOMBIA S.A participó como banco colocador de una emisión sindicada de TES en pesos a 30 años que emitió la República de Colombia, bajo el mecanismo de construcción de libro de ofertas, para lo cual suscribió un Contrato de Underwriting con la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la estructuración de dicha transacción, BBVA COLOMBIA S.A contrató la prestación de los servicios de asesoría de BBVA VALORES COLOMBIA S.A para la estructuración, definición de alcance y coordinación de la participación de BBVA COLOMBIA S.A en la ejecución de la transacción.
(4) **Emisión única.** Monto total autorizado por la Superintendencia Financiera de la Emisión COP 300.000 millones en bonos ordinarios, de los cuales se adjudicaron, a través del Primer Lote, un total de COP151.096 millones.
(5) **Programa de Emisión y Colocación** con monto total autorizado por la Superintendencia Financiera de COP400.000 millones, en bonos ordinarios, bonos sociales, bonos ordinarios con garantía parcial y/o bonos sociales con garantía parcial, de los cuales se adjudicaron a través de la Primera Emisión de Bonos Sociales con Garantía Parcial correspondiente al Programa de Emisión y Colocación, un total de COP120.541 millones. Fecha Ejecutoria Acto Administrativo de Autorización 06/04/2021.
(6) **Programa de Emisión y Colocación** con monto total autorizado por la Superintendencia Financiera de COP3.000.000 millones, en bonos ordinarios, bonos subordinados, bonos verdes, bonos sostenibles, bonos sociales. Fecha Ejecutoria Acto Administrativo de Autorización 18/10/2022.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado,

Octubre 3 de 2023



Hugo Alberto Abreo García
Cédula: 79798273
Representante Legal Principal
BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

ANEXO 6.

BBVA
Valores
Comisionista de Bolsa

Corporate
& Investment Banking

HUGO ALBERTO ABREO GARCIA,

En mi condición de representante legal principal de BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, NIT 8000960369, con domicilio en la carrera 9 # 72-21, Piso 9, Bogotá D.C,

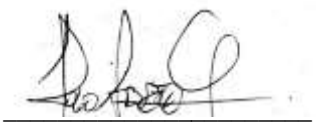
CERTIFICO

Que BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA colocó los montos de las emisiones de renta fija descritas en la siguiente tabla:

	Entidad Emisora	Fecha Emisión	Monto Colocado (millones de COP)
1	Emgesa S.A. E.S.P	11/02/2016	63.840
2	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	26/05/2016	37.250
3	Codensa S.A. E.S.P	15/09/2016	25.500
4	Emgesa S.A. E.S.P	27/09/2016	67.660
5	Codensa S.A. E.S.P	09/03/2017	65.800
6	Codensa S.A. E.S.P	08/06/2017	16.000
7	Gm Financial Colombia S.A	10/06/2018	101.000
8	Molibdenos y Metales S.A	02/08/2018	97.000
9	Gm Financial Colombia S.A	08/05/2019	121.750
10	RCI Colombia S.A	28/07/2020	103.790
11	RCI Colombia S.A	17/06/2021	54.000
12	Bancamia S.A	22/06/2021	8.000

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado,

Octubre 3 de 2023



Hugo Alberto Abreo García
Cédula: 79798273
Representante Legal Principal
BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2023

Señor(a)
LUZ YENI DIAZ DIAZ
ldiazdia@bancolombia.com.co
Gerente de Relación Gobierno
Nicolas Ramos Giraldo niramos@bancolombia.com.co
Alejandro Villegas Calero AVillega@bancolombia.com.co
Bancolombia
Ciudad

Asunto: Invitación a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal para realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C.

Respetada Luz Yeni:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaria de Hacienda de Bogotá; queremos invitar a Bancolombia a participar en el proceso de selección del servicio unificado de Agente Estructurador, Agente Líder Colocador y Asesor Legal que le permita a Bogotá D.C. realizar emisiones únicas y emisiones bajo un Programa de Emisión y Colocación.

Para ello adjuntamos a esta invitación los respectivos Términos de Invitación en los cuales se detallan los servicios que se esperan recibir, así como la metodología de selección y las fechas importantes del proceso. En particular, el cierre del proceso de recepción de propuestas será el 3 de octubre, las cuales se recibirán en los correos Radicacion_Virtual@shd.gov.co y Contratacion_DDCP@shd.gov.co. Finalmente, los resultados del proceso de adjudicación se darán el 6 de octubre.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar y su respuesta al cuestionario descrito en los Términos de Invitación.

Cordialmente,

JOHN JAVIER SARMIENTO
Director Distrital de Crédito Público

Anexo 1: Términos de invitación en PDF

Revisado por:	*Catalina Bateman Posse*		15 de septiembre de 2023
Proyectado por:	*Cristiam Leonardo Rincón Ramírez*	Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Firmado digitalmente por Cristiam Leonardo Rincón Ramírez Fecha: 2023.09.15 16:45:25 -05'00'	15 de septiembre de 2023